



REF.: Designa miembro de Comisión de actos administrativos de procesos de licitaciones públicas LEY DEL LOBBY N°20.730

CABRERO, 12 de junio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO /EXENTO N°2.082/17

VISTOS:

- Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de acuerdo a los establecido en la Ley N° 19.886, Reglamento y modificaciones.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, pasan a ser sujetos pasivos de esta ley sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.

DECRETO:

1.- DESIGNASE como miembro de la Comisión de Apertura, evaluación y selección de Ofertas de las Licitación Públicas que integren, hasta el 31 de diciembre de 2017 y que se lleven a efecto el día y hora señalada en el punto N°3 Etapas y plazos de la ficha de licitación del portal www.mercadopublico.cl, al siguiente funcionario, que tendrán la calidad de sujeto pasivo del Lobby para efectos de la Ley N°20.730, solo hasta la fecha de adjudicación de la misma:

- Juan Sanhueza Pirce RUT N°10.206.915-3 Administrador Municipal

2.-PUBLÍQUESE, el presente decreto en la página de Transparencia Activa y en el Sistema de Información de compras Públicas www.mercadopublico.cl.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"



SRP/MBZ/mmm

DISTRIBUCION:

- DAF
- Transparencia
- Archivo Licitación
- Of. de Partes.



POR ORDEN DEL ALCALDE